

M=13,14 1 A C U E R D O



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

A LA SECRETARIA DE MARINA. A LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO A LA SECRETARIA DE COMERCIO. PRESENTE.

GIRENSE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES, a efecto de que con fecha primero de junio de mil novecientos ochenta y tres, causen alta en el Servicio Activo de la Armada de México, TRES - Lanchas construídas en el Astillero de Marina Número SEIS, de Acapulco, Estado de Guerrero, por mandato del Gobierno de la -- República Mexicana.

Serán clasificadas como Lanchas Patrulla Clase OLMECA-II, con los numerales "AM-13", "AM-14" y "AM-15".

Con la fecha en que sean tripuladas y pasen Revista de entrada con la planilla orgánica de CINCO individuos, serán abanderadas e incorporadas a las unidades de superficie de la Armada de México, en calidad de "buques no encuadrados", destacándose al servicio de los mandos territoriales.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, Palacio Nacional, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los un día de junio del año de mil novecientos ochenta y tres.

> EL RRESIDENTE DE LA REPUBEICA-MIGUEL DE LA MADRID H.

MIGUEL ANGEL COMEZ ORTEGA.

EL SECRETARIO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

CARLOS SALINAS DE GORTARI

EL SECRETARTO DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

HECTOR HERNANDEX CERVANTES.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Dirección General de Asuntos Jurídicos México, D.F. a 27 de mayo de 1983

Lic. Jos Sáenz Arroyo.